

Memorándum 25/16

IVA – Modificaciones en el Régimen General de Retenciones

Buenos Aires, 26 de mayo de 2016

Mediante la RG 3887, la AFIP modificó el régimen general de retenciones del IVA a partir del 24/5/2015. A continuación, una síntesis de las novedades:

- No se deberá practicar la retención del impuesto en los casos de operaciones realizadas con responsables inscriptos cuando el importe a retener resulte igual o inferior a \$ 400.
- Se incrementa a \$ 24.000 el importe a partir del cual, quienes realicen exportaciones, se encuentran obligados a retener el 100% del IVA.